



LIBRO DE RECLAMACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO

ALBARRACIN LANCHIPA

Fecha de Presentación	Solicitante	Asunto	Fecha de Respuesta
08 de Julio del 2011	Carolina Yacila Changano	Solicitud de Libro de Padron de socios de J.V. Divino Niño	01 de Agosto del 2011
20 de Junio del 2011	Alicia Arocutipa Flores	Solicitud de Certificados Catastrales	24 de Julio del 2011
09 de Junio del 2011	Gladys Gonza Chata	Solicitud de Certificado de Libre Disponibilidad	10 de Junio del 2011



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa



INFORME : 003- 2011- MDCGAL- GSG.RLR-JFPT.
A: ABOG. SANTIAGO F. CURI VELASQUEZ
ALCALDE DE LA MDCGAL.
C.C. : C.P.C. ADELINA HUANACUNE DE GIL
JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
ASUNTO : RESPUESTA A RECLAMO
REFERENCIA : D.S. 042-2011 - PCM.
FECHA : 08 de Agosto del 2011.

En cumplimiento del D.S. N° 042-2011-PCM, y como responsable del Libro de Reclamaciones, y dando respuesta a la queja que presento en el libro de Reclamaciones; Con fecha 08 de julio del año 2011 la ciudadana CAROLINA YACILA CHANGANO, quien ha solicitado que se le entregue el libro de padrón de socios de la Junta vecinal Divino Niño, del informe N° 2014-2011-SGSS-GSSCDE-MDCGAL emitido por la Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico, señala que el 25 de julio del presente año se llevo a cabo las elecciones de la Junta Vecinal Divino Niño, en efecto se ha verificado que la Resolución de Alcaldía N° 352-2011-MDCGAL, se ha reconocido a la Junta Vecinal Divino Niño; Por lo que se entiende que el padrón de socios ya fue actualizado, y como consecuencia se llevo adelante la elecciones de la Junta Vecinal Divino Niño, la misma que fue reconocida por Resolución de Alcaldía N° 352-2011-MDCGAL de fecha 01 de agosto del 2011.

Conforme lo establece el Art. 4 del D.S. 042-2011-PCM, habiendo dado solución al reclamo de la ciudadana, pero en cumplimiento de lo dispuesto en la norma, el presente documento será publicado en la página de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Atentamente,



ABOG. JUAN F. PACOMPIA TOZA
RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

CARGO

INFORME N° 002- 2011- MDCGAL- GSG.RLR-JFPT.

A:	:	ABOG. SANTIAGO CURI VELASQUEZ
	:	ALCALDE DE LA MDCGAL
C.C.	:	C.P.C. ADELINA HUANACUNE DE GIL
	:	JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
ASUNTO	:	RESPUESTA A RECLAMO
REFERENCIA	:	D.S. 042-2011 - PCM.
FECHA	:	18 de Julio del 2011.

En cumplimiento del D.S. N° 042-2011-PCM, y como responsable del Libro de Reclamaciones, y dando respuesta a la queja que fuera presentada por la ciudadana Alicia Arocutipá Flores en el libro de Reclamaciones el 20 de Junio del año 2011; señalando que no se le entrega el Certificado Catastral; se ha solicitado la información y los informes correspondientes al Departamento de Catastro quien a través del informe N° 127-2011-FRFC/DC/MDCGAL ha indicado que se le ha hecho entrega de los Certificados Catastrales N° 13-2011-GDUIT-MDCGAL y N° 14-2011-GDUIT-MDCGAL, se ha verificado que la reclamante ha recepcionado sus certificados catastrales el 24 de julio del 2011, por lo que se ha solucionado el reclamo, con la entrega de la documentación solicitada.

Cómo medida correctiva se ha llamado la atención verbal al responsable de la entrega de la documentación.

Conforme lo establece el Art. 4 del D.S. 042-2011-PCM, habiendo dado solución al reclamo de la ciudadana, pero en cumplimiento de lo dispuesto en la norma, el presente documento será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



Atentamente.

ABOG. JUAN F. PACOMPIA TOZA
RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES





Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa



CARGO

INFORME : 001- 2011- MDCGAL- GSG.RLR-JFPT
A: : ABOG. SANTIAGO CURI VELASQUEZ
ALCALDE DE
C.C. : C.P.C. ADELINA HUANACUNE DE GIL
JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO
ASUNTO : RESPUESTA A RECLAMO
REFERENCIA : D.S. 042-2011 - PCM.
FECHA : 13 de Junio del 2011.



En cumplimiento del D.S. N° 042-2011-PCM, y como responsable del Libro de Reclamaciones, y dando respuesta a la queja que se presento en el libro de Reclamaciones; Con fecha 09 de junio del año 2011 la ciudadana GLADYS GONZA CHATA, presenta un reclamo en el sentido que no se le ha atendido oportunamente su solicitud de Certificado de Libre Disponibilidad, Por lo que se ha requerido al Departamento de Planeamiento y Control Urbano, quien mediante el informe técnico N° 990-2011-DPCU-GDUIT-MDCGAL señala que el documento materia de reclamo se encuentra en su despacho para ser entregado, y que ha llamado la atención al servidor encargado por el retardo en la entrega de documentación.

Asimismo según informe N° 002-2011-DPCU-GDUIT-MDCGAL se nos informa que mediante Resolución de Gerencia N° 667-2011-GDUIT-MDCGAL **se ha hecho entrega de la documentación solicitada a la ciudadana Gladys Gonza Chata el día 10 de Junio del 2011**, la cual en señalan de conformidad a firmado el documento recepcionado, hecho que ha sido puesto en conocimiento con el Informe Técnico N° 1023-DPCU-GDUIT-MDCGAL donde ratifica informe antes señalado; por lo que se ha cumplido con entregar la documentación solicitada por la ciudadana Gladys Gonza Chata.

Y como medida correctiva se ha llamado la atención al responsable de la entrega de la documentación.

Conforme lo establece el Art. 4 del D.S. 042-2011-PCM, habiendo dado solución al reclamo de la ciudadana, pero en cumplimiento de lo dispuesto en la norma, el presente documento será publicado en la página de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



Atentamente,

ABOG. JUAN E. PACOMPIA TOZA
RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES



